Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-45089-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de veinticuatro (24) heladeras vertical tipo exhibidor destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud y los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Que a orden 37 obra Resolución Ss.S.D. y G.S.I. N° 66/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 19/2022-525.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 48 se recibieron ofertas de las firmas LEANDRO SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1 y MARIANO GERMAN BOGDANICH, CUIT N° 20-23462969-8.

Que mediante Acta obrante en orden 70 la Comisión de Preadjudicación recomendó realizar la preadjudicación pertinente.

Que en orden 90 obra Informe Auditoria Interna N° 189/23 mediante el cual el órgano de contralor interno observa incumplimiento a la Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo II, punto 9, en virtud de que la firma invitada, VILLANUEVA MARCELO ALEJANDRO, no se encuentra inscripta en el rubro correspondiente.

Que a orden 93 obra intervención del Director General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual informa que en virtud de verse afectada la concurrencia de oferentes deberá dejarse sin efecto la presente tramitación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Licitación Privada N° 19/2022-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, N° 1150, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511, artículo 17° y los Decretos Provinciales N° 3123/23 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 19/2022-525 y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de veinticuatro (24) heladeras vertical tipo exhibidor destinadas a los Centros de Atención Primaria de la Salud y los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 002317 /23.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judi[illegible] GIGLIO
MINISTRO DE SALUD